

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de reprogramación. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MARTA LILIANA FRANCO RODRÍGUEZ
DDO: COLPENSIONES Y OTRA
RAD.: 760013105-012-2024-00003-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1507

Santiago de Cali, veintiséis (26) septiembre de dos mil veinticuatro (2.024)

El apoderado de la parte actora solicitó aplazamiento de la audiencia programada, bajo una supuesta condición de salud que le impedía su comparecencia, el despacho accedió vía correo electrónico advirtiendo la necesidad que se acreditara su justificación, lo que aún no ha acontecido, por lo cual habrá de requerirse.

Adicionalmente, a efectos de dar celeridad al trámite se efectuará la respectiva asignación de fecha. En virtud de lo anterior, el Juzgado

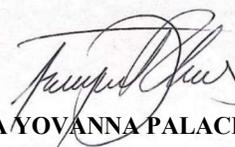
DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que justifique su solicitud de aplazamiento.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para realizar en forma VIRTUAL la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Frayo

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p></p> <p>En estado No 170 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MARICEL LONDOÑO RICARDO</p>
--